

VEHICULO EMPRESARIAL  
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082  
No. DE ENDOSO: 6

## POLIZA DE VEHICULO EMPRESARIAL

EMITIDO EN LEMPIRA

**ASEGURADO/CONTRATANTE:** 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI  
**IDENTIDAD/RTN:** 08019013611001  
**DIRECCION:** COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS  
**TELEFONO(S):**  
**COLONIA:** COLONIA  
**MUNICIPIO:** DISTRITO CENTRAL  
**DEPARTAMENTO:** FCO. MORAZAN  
**TIPO DE OPERACION:** SEGURO DIRECTO

**AGENTE:** 216 OFICINA PRINCIPAL - 10  
**TELEFONO:**

SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LAS IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS ÚLTIMAS SOBRE LAS PRIMERAS, ASEGURA EL VEHÍCULO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CONTRA LOS RIESGOS ABAJO INDICADOS.

### VIGENCIA DE LA POLIZA

**DESDE:** 01/04/2020      **HASTA:** 01/04/2021      Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras

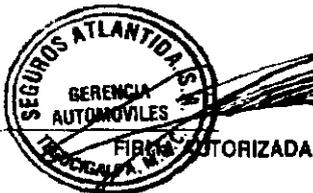
La suma total asegurada aquí indicada corresponde a las cantidades parciales especificadas dentro del anexo "Riesgos Cubiertos y Limites de Responsabilidad" y/o Condiciones Particulares de esta Póliza.

<b>Suma Asegurada:</b>	L.	122,002,496.00	
<b>Prima Gravada:</b>	L.	445,437.30	
<b>Seguro de Asiento:</b>	L.	36,000.00	(Prima Exenta)
<b>Prima Comercial:</b>	L.	481,437.30	
<b>Gastos De Emisión:</b>	L.	500.00	
<b>I.S.V.:</b>	L.	66,815.59	
<b>Prima Total:</b>	L.	548,752.89	

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PERDIDA BAJO ESTA PÓLIZA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE INDEMNIZACIÓN PAGADA. NO OBTANTE, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR A LA COMPAÑÍA UNA PRIMA ADICIONAL INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. TAMBIÉN SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO A LA COMPAÑÍA SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES REEMPLAZADOS O RESTITUIDOS. EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL ARRIBA INDICADO DEBERÁ EFECTUARSE PREVIO EL TRÁMITE DEL RECLAMO DE NO REALIZARLO, LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA SIN EFECTO Y VALOR.

TODOS PAGO TANTO EN PRIMA COMO DE INDEMNIZACIONES SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA O EN SUS AGENCIAS, LA CANTIDAD MÁXIMA QUE ASCENDERÁ EL SEGURO BAJO ESTA PÓLIZA, QUEDA DETERMINADA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS RIESGOS DE LA MISMA, DE MANERA QUE LOS PAGOS QUE HACÉ LA COMPAÑÍA, YA SEA POR UNO O VARIOS SINIESTROS, QUE PROVENGAN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS RIESGOS CUBIERTOS, NUNCA PODRÁN EXCEDER DE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN CADA SECCIÓN DE LA MENCIONADA ESPECIFICACIÓN DE RIESGOS.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y SEGUROS ATLANTIDA. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA. EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EN HONDURAS HOY, 7 de Mayo de 2020.





★ ★ ★ ★ ★  
OFICINA ADMINISTRADORA  
DE BIENES INCAUTADOS  
OABI

**CONTRATACIONES**

**JUNIO 2020**

**OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS**

N°	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO	PROVEEDOR
1	Pago por servicios de renovación de póliza de seguros de vehículos de planta de oficina, según MEMORANDO 721-08-2020	JUNIO	L548,752.89	SEGUROS ATLANTIDA
	<b>TOTAL</b>		<b>L.548,752.89</b>	

  
**HUGO RENE ZACAPA CH.**  
**UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH, OABI**

**VEHICULO EMPRESARIAL**  
 No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082  
 No. DE ENDOSO: 6

## ANEXO PAGOS FRACCIONADOS

Responsable del pago:	479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
Dirección de cobro:	COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
Adherido a y formando parte de la póliza No:	LA ARRIBA INDICADA
Operación No:	9082
	-----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	<b>548,752.89</b>
Costo de Fraccionamiento:	L.	<b>0.00</b>
<b>Prima Total</b>	<b>L.</b>	<b>548,752.89</b>

### Detalle de pagos

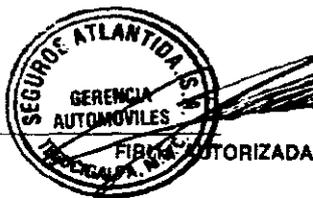
No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	01/04/2020	L. *****548,752.89
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, Gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****548,752.89
		=====

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 7 días del mes de Mayo de 2020.



VEHICULO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082

No. DE ENDOSO: 6

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- No Aplica Depreciación del Vehículo Asegurado
- Cero Deducible en caso de Colisiones y Daños a Terceros (según Anexos)
- Cobertura de Minoría de Edad (Conductores menores de 21 años de edad)
- Cobertura para pérdidas o daños causados al casco del vehículo asegurado por impactos de balas de arma de fuego, se excluye daños a los ocupantes del vehículo asegurado.
- Cobertura para Excesos de Velocidad, Pasarse Altos (Riesgo "A" y "C") y Semáforos en Rojo (solamente Riesgo "A").
- Cláusula de "Licencia Vencida (máximo 30 días)"
- No se aplicará deducible en bolsas de aire

VEHICULO EMPRESARIAL  
 No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082  
 No. DE ENDOSO: 6

**RIESGOS CUBIERTOS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

A - COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES	L.	1,800,000.00	
B1 - INCENDIO Y RAYO			AMPARADO
B2 - ROBO TOTAL DE AUTOMOVIL			AMPARADO
B3 - HUELGA Y ALBOROTOS POPULARES			AMPARADO
C - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	L.	20,300,000.00	
D - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS *	L.	10,150,000.00	L. 20,300,000.00
E - ROTURA DE CRISTALES			AMPARADO
G - DESBORDAMIENTO DE RIO, DERRUMBE DE CARRETERAS Y OTROS			AMPARADO
H - EXTENSION TERRITORIAL:			HONDURAS
I - GASTOS MEDICOS **	L.	3,000,000.00	L. 14,800,000.00
J2 - INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE			AMPARADO
J1 - INDEMNIZACION POR PERDIDA ACCIDENTAL DE LA VIDA **	L.	9,000,000.00	L. 44,400,000.00
SUMA ASEGURADA TOTAL			L. 122,002,496.00

\* POR DOS O MAS PERSONAS EN UN SOLO ACCIDENTE  
 \*\* POR UNO SOLO Y UNA SUMA MAXIMA POR TODOS



FIRMA AUTORIZADA



GERENCIA GENERAL

		<b>LIMITE ECONÓMICO</b>
<b>K</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS 365 DÍAS AL AÑO</b> K1. Remolque K2. Maniobras de Rescate K3. Averías mecánicas menores (cambio de llantas, paso de corriente, suministros de combustible). <b>K4. Servicios complementarios en carreteras</b> <u>Surge efecto después del Km. 25</u> (Hotel o transporte a residencia o destino o renta de vehículo) K5. Depósito y custodia del vehículo averiado. K6. Asesoría Legal K7. Traslado médico en ambulancia en caso de accidente. K8. Cerrajería para el automóvil en caso de extravío. <b>K9. Envío de Ajustador en el lugar de siniestro</b>	US\$ 150.00 US\$ 150.00 US\$ 50.00  US\$ 300.00/Dos Noches  US\$ 50.00 Sin Límite Sin Límite US\$ 50.00 -

**RESPALDO DEL 100% DE IBEROASISTENCIA**

### **C. COSTO ANUAL**

#### **DESCRIPCION**

**30 Vehículos**

**Prima Anual: L. 548,752.91 (incluyendo ISV y Gastos de Emisión)**

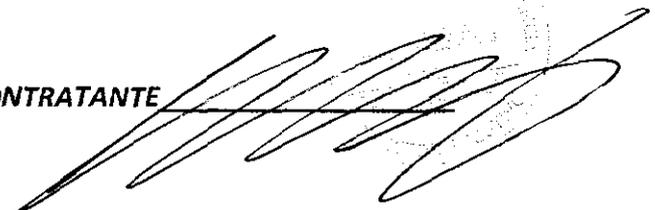
### **D. CONDICIONES ESPECIALES:**

- No Aplica Depreciación del Vehículo Asegurado
- Cero Deducible en caso de Colisiones y Daños a Terceros (según Anexos)
- Cobertura de Minoría de Edad (Conductores menores de 21 años de edad)
- Cobertura para pérdidas o daños causados al casco del vehículo asegurado por impactos de balas de arma de fuego, se excluye daños a los ocupantes del vehículo asegurado.
- Cobertura para Excesos de Velocidad, Pasarse Altos (Riesgo "A" y "C") y Semáforos en Rojo (solamente Riesgo "A").
- Cláusula de "Licencia Vencida (máximo 30 días)"
- No se aplicará deducible en bolsas de aire

  
 CARLOS FERNANDO FLORES  
 SEGUROS ATLANTIDA, S.A.



**ACEPTACION DEL CONTRATANTE**



**OFERTA DE  
SEGURO DE AUTOMOVILES**



**PRESENTADA A LOS SEÑORES:**

**“OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS”**

**A. OBJETO DEL SEGURO:**

Treinta (30) vehículos de conformidad a especificación adjunta.

**B. RIESGOS CUBIERTOS:**

COBERTURA PARA CADA VEHICULO		SUMA ASEGURADA TOTAL
A	Colisiones y Vuelcos Accidentales	L. 21,012,496.00
B	Robo Total, Destrucción y/o Pérdida Total, Incendio, Rayo, Explosión, Huelgas y/o Alborotos Populares, Autoignición.	L. 21,012,496.00
C	Daños Causados a Terceros en sus Bienes	L. 21,000,000.00
D	Daños Causados por Atropello a Terceras Personas. Por una sola o más personas	L. 21,000,000.00
E	Rotura de Cristales	Amparado
F	Equipo Especial	Amparado
G	Ciclón, Huracán, Granizo, Terremoto, Caída de Puentes, Inundación, desbordamiento de ríos, derrumbes de carretera y otros fenómenos naturales.	Amparado
H	Extensión Territorial	Centroamérica
I	Gastos Médicos para sus Ocupantes (L. 50,000 para gastos médicos y L. 50,000 en caso de requerir fisioterapias)	L. 14,600,000.00
J	Muerte Accidental Incapacidad permanente	L. 43,800,000.00



